



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 3

No. **06**

(07 MAYO 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87, numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

ORDENA:

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar **VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, por la suma de: **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.251.086.287)**, provenientes de recursos de funcionamiento de la Secretaría General, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y Secretaría Seccional de Salud de Antioquia , con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$3.251.086.287

Artículo 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM Y GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA USO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, por la suma de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$867'458.499)**, provenientes de recursos de funcionamiento de la Secretaría General, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia , con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 867'458.499

Artículo 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, por la suma de: **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.318.639.642)**, proveniente de recursos de funcionamiento, con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:



DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

VIGENCIA 2015: \$1.318.639.642

Artículo 4º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar **EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, FAX Y SCANNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA ATENDER LA DEMANDA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, INCLUYENDO HARDWARE, SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN, INSUMOS, PAPEL Y RECURSO HUMANO**, por la suma de: **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.585.239.499)**, provenientes de recursos de funcionamiento de la Secretaría General, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 1.585.239.499

Artículo 5º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar **EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL**, por la suma de: **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.356.606.949)**, proveniente de recursos de inversión, Banco de proyecto No 2012050000148 "Adecuación de Equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente", con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$1.356.606.949

Artículo 6º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar la **INTERVENTORIA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL** por la suma de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$144.740.711)**, proveniente de recursos de inversión, Banco de proyecto No 2012050000148 "Adecuación de Equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente", con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$144.740.711

Artículo 7º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar **EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA HELADA PARA EL AIRE ACONDICIONADO**, por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)**, proveniente de recursos de inversión, Banco de proyecto No 2012050000148 "Adecuación de Equipamiento con

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1> 06	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: ³ 01				
		VIGENTE DESDE: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">09</td> <td style="text-align: center;">2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15
DÍA	MES	AÑO				
15	09	2010				
PÁGINA: 3 de 3						

tecnología amigable en el medio ambiente”, con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 350.000.000

Artículo 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar la **INTERVENTORIA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA HELADA PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO** por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$48.652.340)**, proveniente de recursos de inversión, Banco de proyecto No 2012050000148 “Adecuación de Equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente”, con cargo a la vigencia fiscal 2015 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

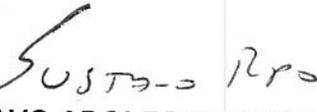
VIGENCIA 2015: 48.652.340

Artículo 9º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 10º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de abril de 2014.


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
 Presidente


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 05 de mayo de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

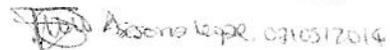
Medellín, 07 MAYO 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 06. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda


CLARA LUZ MEJIA VELEZ
Secretaria General


Asesora legal, 07/05/2014



Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica